MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 390-2023-ALC/MPC

Callao, 19 de Julio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

VISTO:

El Informe Nº 901-2023-MPC/OGAF-ORH de la Oficina de Recursos Humanos y el Memorándum Nº 1910-2023/MPC-GM y el Memorándum Nº 1917-2023/MPC-GM de la Gerencia Municipal, respecto a la emisión del documento autoritativo que resuelva encargar el despacho de la Oficina de Administración – OD del Sistema de Servicios de Transito, Transporte y Movilidad Urbana de la Municipalidad Provincial del Callao, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la Nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local y el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, por medio de la Ordenanza Municipal Nº 015-2023 de fecha 12 de Julio de 2023, se aprueba la nueva estructura orgánica y el reglamento de organización y funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial del Callao, el cual formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su visión y objetivos institucionales. Asimismo, contiene las funciones generales de la entidad y las funciones específicas, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, con Decreto de Alcaldía Nº 015-2023-ALC/MPC publicado en el diario oficial el Peruano 18 de julio de 2023 se adecuó el Cuadro de Asignación de Personal – CAP, de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía Nº 368-2023-ALC/MPC, de fecha 19 de julio de 2023, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, el Clasificador de Cargos, establece un instrumento técnico de trabajo, que tiene por objeto el ordenamiento racional de los cargos y el diseño de los perfiles en las entidades públicas, en función a determinados criterios, teniendo en cuenta el grado de responsabilidad y los requisitos mínimos requeridos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 313-2023-ALC/MPC de fecha 26 de mayo de 2023, se designó a partir del 29 de mayo de 2023 al Sr. **JAIME VILLAFUERTE QUIROZ**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO** (Nivel F-3), bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios Contrato – CAS.

Que, mediante Memorándum N° 1910-2023/MPC-GM, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina de Recursos Humanos, en relación con lo expuesto en los párrafos precedentes y en virtud de lo dispuesto en el Manual de Clasificador de Cargos, se sirva a conducir el procedimiento de vinculación que implica la verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos del Sr. **JAIME VILLAFUERTE QUIROZ** para la encargatura del

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 390-2023-ALC/MPC

despacho de la Oficina de Administración – OD del Sistema de Servicios de Transito, Transporte y Movilidad Urbana;

Que, a través del Informe N° 901-2023-MPC/OGAF-ORH, la Oficina de Recursos Humanos informa a la Gerencia Municipal, la evaluación curricular realizada; así como, la revisión de los documentos del Sr. **JAIME VILLAFUERTE QUIROZ**; manifestando el cumplimiento de los requisitos mínimos para la encargatura del despacho de la Oficina de Administración – OD del Sistema de Servicios de Transito, Transporte y Movilidad Urbana;

Que, mediante Memorándum Nº 1917-2023/MPC-GM, la Gerencia Municipal remite a la Secretaría General del Concejo Municipal el expediente administrativo, solicitando que se encargue al Sr.**JAIME VILLAFUERTE QUIROZ** el despacho de la Oficina de Administración – OD del Sistema de Servicios de Transito, Transporte y Movilidad Urbana de la Municipalidad Provincial del Callao;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el visado de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina de Recursos Humanos;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR, a partir del 20 de julio de 2023 el despacho de la **OFICINA DE ADMINISTRACIÓN – OD DEL SISTEMA DE SERVICIOS DE TRANSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD URBANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO** al Sr. **JAIME VILLAFUERTE QUIROZ, GERENTE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, con retención de su cargo, hasta la designación del titular.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal y a las unidades orgánicas correspondientes a fin de que acorde a sus competencias ejecuten las acciones administrativas conforme a Ley.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General del Concejo Municipal, la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Oficina General de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Web Institucional

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE